

SECRETARÍA: Al despacho del señor Juez, informe de valoración de apoyos y fijación de fecha audiencia. Sírvasse Proveer.
Santiago de Cali, 19 de abril de 2024.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. 646

PROCESO: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE: SANDRA LUCÍA BARONA PLAZA
TITULAR ACTO JURÍDICO: BLANCA FELISA PLAZA DE BARONA
RADICADO No.: 76001-31-10-013-2023-00148-00

Revisado el expediente se tiene que ha sido arrimado al plenario la Valoración de Apoyos efectuada por la Defensoría del Pueblo (PDF 13), prueba ordenada de forma oficiosa y de la cual se dará traslado para conocimiento de las partes y al Delegado del Ministerio Público por el término de tres (3) días a partir de la notificación de esta providencia, para que si lo estiman soliciten aclaración, modificación o complementación.

Finalmente, se dispone fijar fecha para la audiencia que se encontraba aplazada, para que concurren de forma virtual el **día veintiuno (21) de mayo de 2024 a las 9:30 a.m.**

En consecuencia, el Juzgado Trece de Familia del Circuito de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado del informe de valoración de apoyos visto a PDF 13, realizado a la señora **BLANCA FELISA PLAZA DE BARONA** a las partes y al Delegado del Ministerio Público para que intervenga de acuerdo a sus funciones legales (numeral 6° del art. 38 y art. 40 de la Ley 1996 de 2019). Por secretaría remítase el enlace del expediente a los referidos.

SEGUNDO: FÍJESE como fecha y hora de audiencia el día el **veintiuno (21) de mayo de 2024 a las 9:30 a.m.** prevéngase a las partes para que concurren a la diligencia de forma virtual a través de la plataforma LifeSize. El enlace de ingreso a la audiencia será remitido oportunamente a todos los intervinientes a través de los correos electrónicos que se encuentran enlistados en el expediente.

TERCERO: ADVERTIR, que todas las decisiones que profiera el despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-familia-del-circuito-de-cali-/107> ,

es deber de los apoderados judiciales, partes, demás interesados y vinculados, consultarlos a través de dicho medio.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.